



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **010853**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **05 DE NOVIEMBRE DE 2015**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO D) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

Modificación para: CAMBIAR DE RÉGIMEN SOCIAL DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
CAMBIAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PARA QUEDAR COMO AT&T DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Folios electrónicos asociados: FET005902CO-100434 y FET068449CO-100434.

Otorgado a: AT&T DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Autorización: OFICIO IFT/223/UCS/2139/2015 EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

Fecha de Autorización: 15 DE OCTUBRE DE 2015

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

ROBERTO FLORES NAVARRETE

3051/15
23832



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/2139/2015

México, D.F., a 15 de octubre de 2015

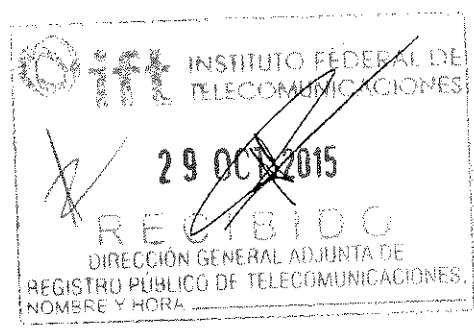
Recibido 15 de octubre 2015
Miguel CASTILLO

Fernando José Cabrera García
Representante legal de la empresa
Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V.
Montes Urales No. 460, Col. Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, México, D.F.
Presente

Me refiero al escrito presentado el 4 de agosto de 2015 ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), mediante el cual en nombre y representación de la empresa Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V. ("Comunicaciones Celulares"), titular de un permiso para instalar y operar una red privada para comunicaciones vía satélite, mediante la instalación de estaciones terrenas, de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la región 5 celular; así como de una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 5 celular, solicita autorización para modificar los estatutos sociales de dicha sociedad.

Al respecto Comunicaciones Celulares presentó ante este Instituto como Anexo "1" del referido escrito, copia simple del instrumento notarial en el cual se protocolizó el "Acta de las resoluciones unánimes de los accionistas de Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., adoptadas con fecha treinta de junio de dos mil quince" (el "Acta de Asamblea") en las que, entre otros aspectos, se acordó lo siguiente:

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000



IFT/223/UCS/2139/2015

- i) La transformación de la sociedad de una "Sociedad Anónima de Capital Variable" a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable";
- ii) El cambio de denominación social de la empresa a "AT&T del Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable",
y
- iii) La reforma total de sus estatutos sociales.

Respecto a los puntos i) y ii) referentes a la transformación de la sociedad y el cambio de denominación social, el Acta de Asamblea en sus resoluciones primera y segunda, señala lo siguiente:

"(...)

Primera Resolución

Se aprueba, en este acto, transformar a la Sociedad de una "Sociedad Anónima de Capital Variable" a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" (la "Transformación"), de conformidad con los artículos 58, 213, 227, 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se aprueba modificar la denominación de la Sociedad para que en lo sucesivo, sea "AT&T del Occidente".

Segunda Resolución

Como consecuencia de la resolución inmediata anterior, a partir de esta fecha, la Sociedad se denominará "AT&T del Occidente" seguido de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V."

"(...)"

Por lo anterior y tomando en consideración la presentación de la autorización del uso de denominación o razón social emitida por la Secretaría de Economía, esta Unidad de Concesiones y Servicios toma conocimiento de la transformación de la sociedad y del cambio de denominación social de Comunicaciones Celulares de



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/223/UCS/2139/2015

Occidente, S.A. de C.V., quien ahora se denominará AT&T del Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 fracción III inciso a) de la Ley Federal de Derechos, 32 y 33 fracción XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD



RAFAEL ESLAVA HERRADA

C.c.p.- Ing. Javier Juárez Mojica.- Titular de la Unidad de Política Regulatoria.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Ing. Alejandro Navarrete Torres.- Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle.- Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Georgina K. Santiago Gatica.- Titular de la Unidad de Competencia Económica.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Carlos Silvo Ramírez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Presente.



Página 3 de 3

